

I

1 CISION DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑIA "TRAILER MIENTES C.
3 LTDA." A FAVOR DE LA SEÑORA
4 SARA MARTHA MUÑOZ BERMEO,
5 SEÑORITA INGENIERA PIEDAD
6 TATIANA MIENTES MUÑOZ Y
7 SEÑORITA LICENCIADA MARTHA
8 VICENTA MIENTES MUÑOZ POR EL
9 SEÑOR ROMULO BOLIVAR MIENTES
10 CEDENO.-----
11 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

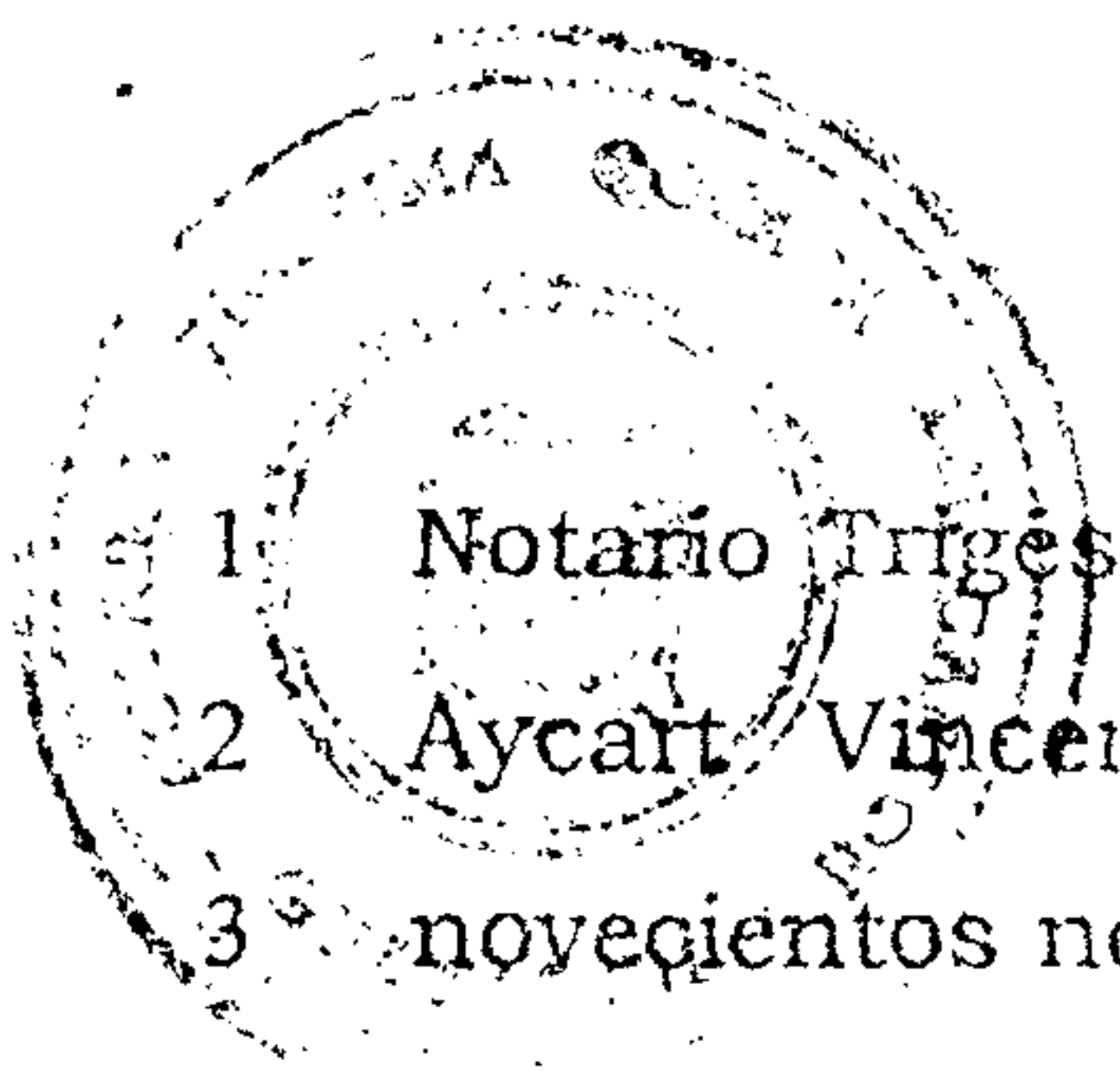


12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, hoy día diecinueve de Julio del dos mil
14 uno, ante mí, ABOGADA TROMPSON BARAHONA,
15 NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTON,
16 comparecen: por una parte, el señor ROMULO BOLIVAR
17 MIENTES CEDENO, quien declara ser ecuatoriano, casado, por
18 sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora
19 SARA MARTHA MUÑOZ BERMEO, quien declara ser
20 ecuatoriana casada, ejecutiva, INGENIERA PIEDAD TATIANA
21 MIENTES MUÑOZ, quien declara ser ecuatoriana, soltera, y,
22 LICENCIADA MARTHA VICENTA MIENTES MUÑOZ, quien
23 declara ser ecuatoriana, soltera, por sus propios y personales
24 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar
26 a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y
27 resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta

Dr. TROMPSON BARAHONA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

1 que dice así: "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la
3 Cesión de Participaciones de la Compañía TRAILER MIENTES
4 CIA. LTDA., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas
5 y declaraciones: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la
6 suscripción de este contrato de cesión de participaciones de la
7 Compañía "TRAILER MIENTES C. LTDA.", por una parte, el
8 señor Rómulo Bolívar Muentes Cedeno, por sus propios y
9 personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte
10 y en calidad de CESIONARIAS, la señora SARA MARTHA
11 MUÑOZ BERMEJO, INGENIERA PIEDAD TATIANA MIENTES
12 MUÑOZ Y LICENCIADA MARTHA VICENTA MIENTES
13 MUÑOZ, cada una por sus propios y personales derechos.-
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "TRAILER
15 MIENTES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura
16 pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón,
17 Abogado Germán Castillo Suárez el día cinco de agosto de mil
18 novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Guayaquil, el seis de diciembre de mil novecientos
20 setenta y ocho, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES; b)
21 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
22 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago
23 Ramírez Bohórquez el treinta de Diciembre de mil novecientos
24 ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Guayaquil el día nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y
26 ocho, la Compañía "TRAILER MIENTES C. LTDA.", aumentó
27 su capital en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES y reformó
28 su estatuto; c) Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario
SARA VICENTA MIENTES MUÑOZ
CANTON GUAYAQUIL



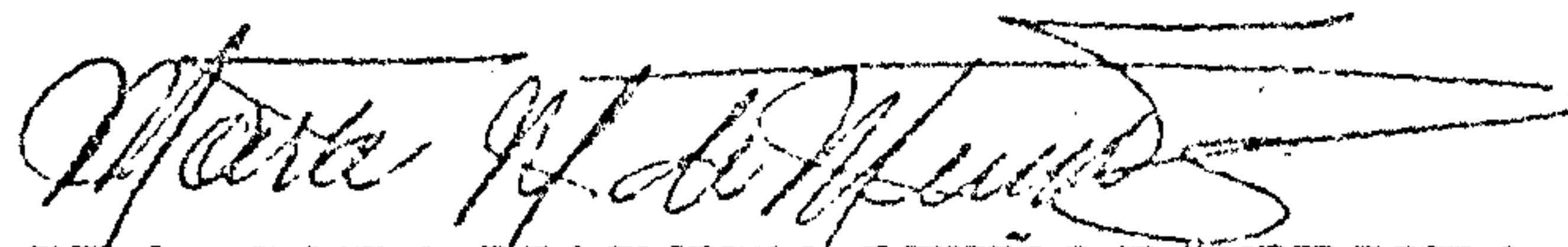
1 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón
2 Aycart Vincenzini el día diecinueve de Septiembre de mil
3 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
4 del Cantón Guayaquil el día veinticuatro de Noviembre de mil
5 novecientos noventa y cuatro, la Compañía **"TRAILER**
6 **MUENTES C. LTDA."**, aumentó su capital en la suma de
7 NUEVE MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto;.-
8 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de este
9 contrato, el señor Rómulo Bolívar Muentes Cedeño, por sus
10 propios y personales derechos cede y traspasa el cuarenta y
11 cinco por ciento de las participaciones que actualmente posee en
12 la Compañía **"TRAILER MUENTES C. LTDA."** a favor de las
13 siguientes personas: a la señora **SARA MARTHA MUÑOZ**
14 **BERMEO**, le cede el veintinueve por ciento del capital, que le
15 corresponden doscientas noventa participaciones de un dólar
16 cada una; a la **INGENIERA FIEDAD TATIANA MUENTES**
17 **MUÑOZ**, le cede el diez por ciento del capital, que le
18 corresponden cien participaciones de un dólar cada una; a la
19 señorita Licenciada **MARTHA VICENTA MUENTES MUÑOZ**, le
20 cede el seis por ciento del capital, que le corresponden seis
21 participaciones de un dólar cada una. De esta manera, queda en
22 posesión de un total del cuarenta y cinco por ciento del capital.
23 **CUARTA: DECLARACIONES.**- El cedente declara que el precio
24 convenido por la transferencia del cuarenta y cinco por ciento
25 del capital, que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS**
26 **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA**, que los ha recibido en su totalidad y, renuncia a
28 cualquier reclamo, posterior. Por su parte las cesionarias

[Handwritten signature]
NOTARIA VICENTA MUENTES MUÑOZ
CANTON GUAYAQUIL

1 declaran que adquieren estas participaciones voluntariamente,
2 que las tienen pagadas en efectivo, con dinero de sus propios
3 peculios.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del
5 presente instrumento.- FIRMA) ABOGADO BOLIVAR VARGAS
6 PEÑA.- REGISTRO NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS
7 SESENTA Y TRES, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
8 GUAYAS.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
9 **ESCRITURA PUBLICA**".- En consecuencia los otorgantes se
10 ratifican en el contenido de la minuta inserta la misma que
11 queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe de
12 haber leído en alta voz toda esta escritura a los comparecientes,
13 éstos la aprueban y suscriben conmigo la Notaria en un solo
14 acto de todo lo cual doy fe.

15
16
17
18. **SR. ROMULO BOLIVAR MUENTES CEDEÑO**

19 **C. C. #. 0900293462**

20
21
22 
23 **SRA. SARA MARTHA MUÑOZ BERMEO**

24 **C. C. #. 090404015-1**

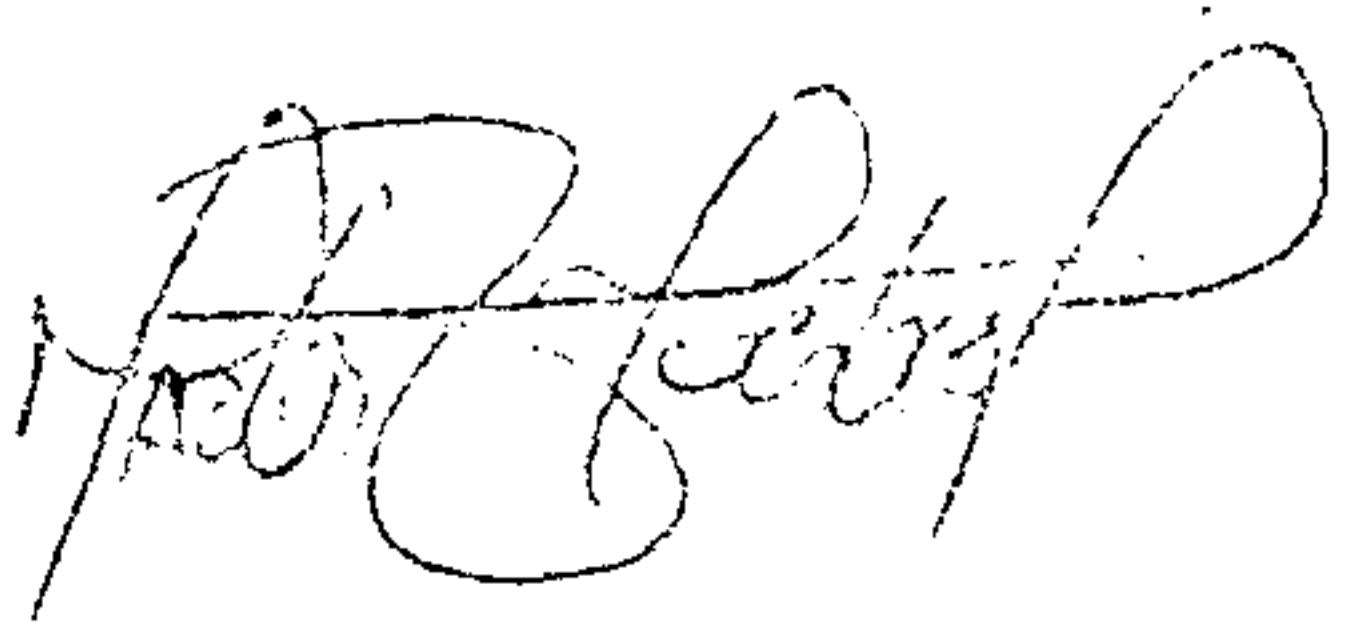
25 
26
27 **ING. PIEDAD TATIANA MUENTES MUÑOZ**

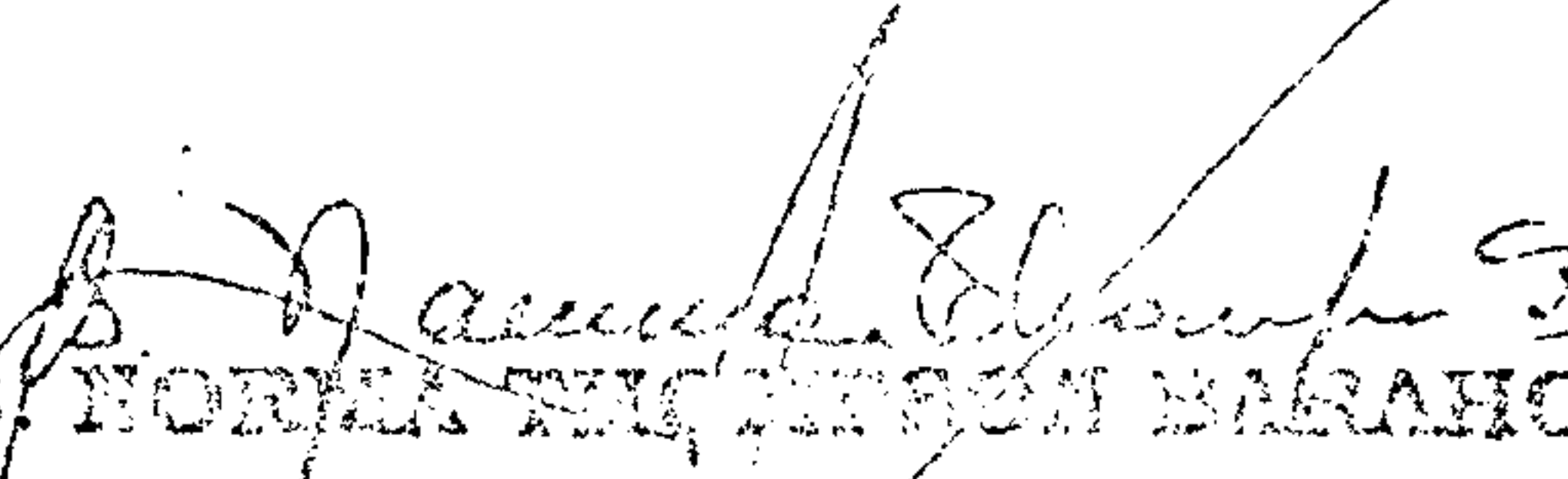
28 **C. C. #. 09-09141954**

Dr. Romulo Thompson B.
NOTARIA VIOLETA OCTAVA
CANTON GUAYAS

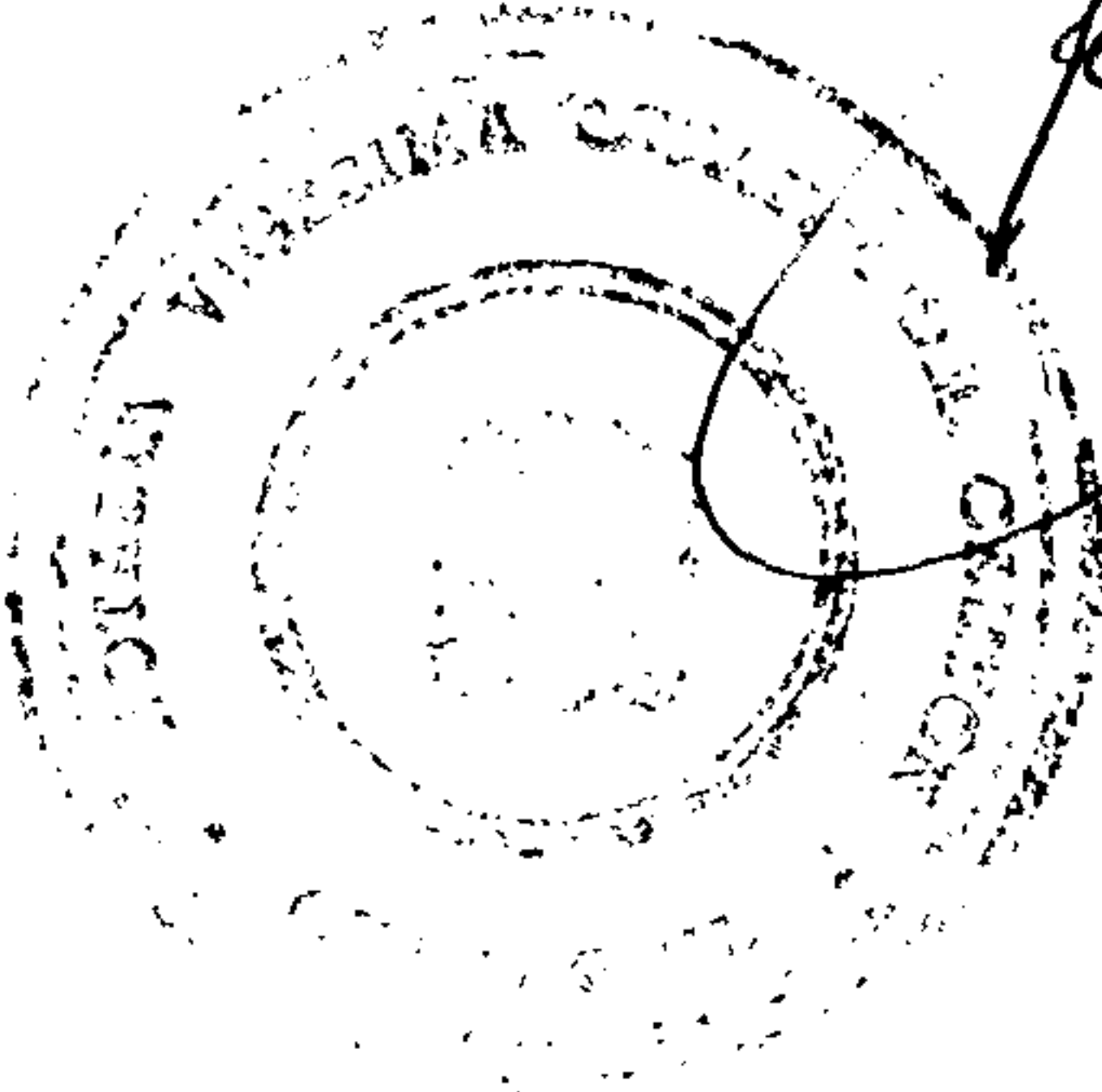
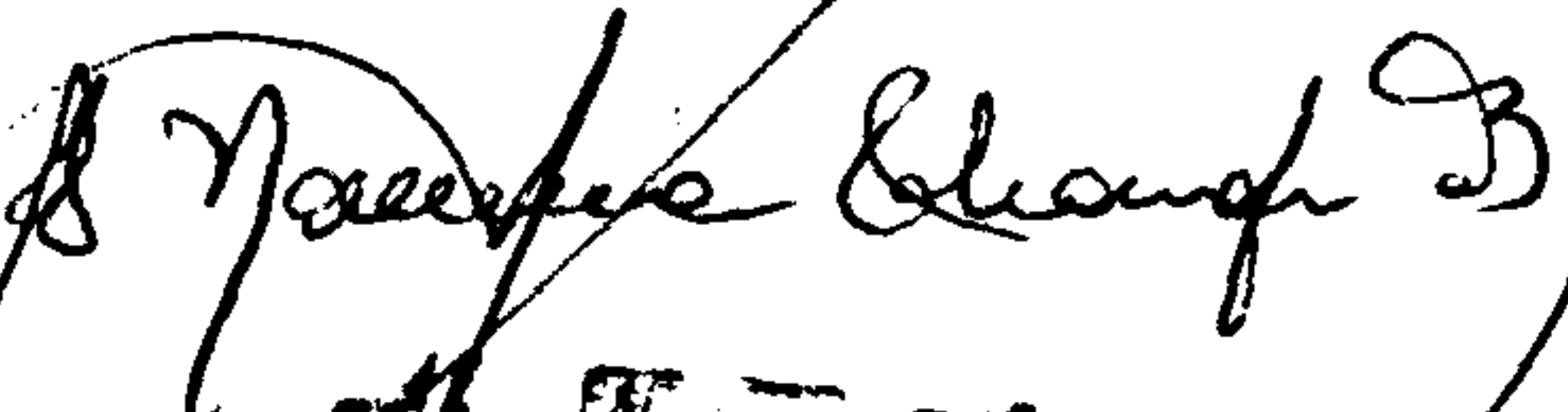
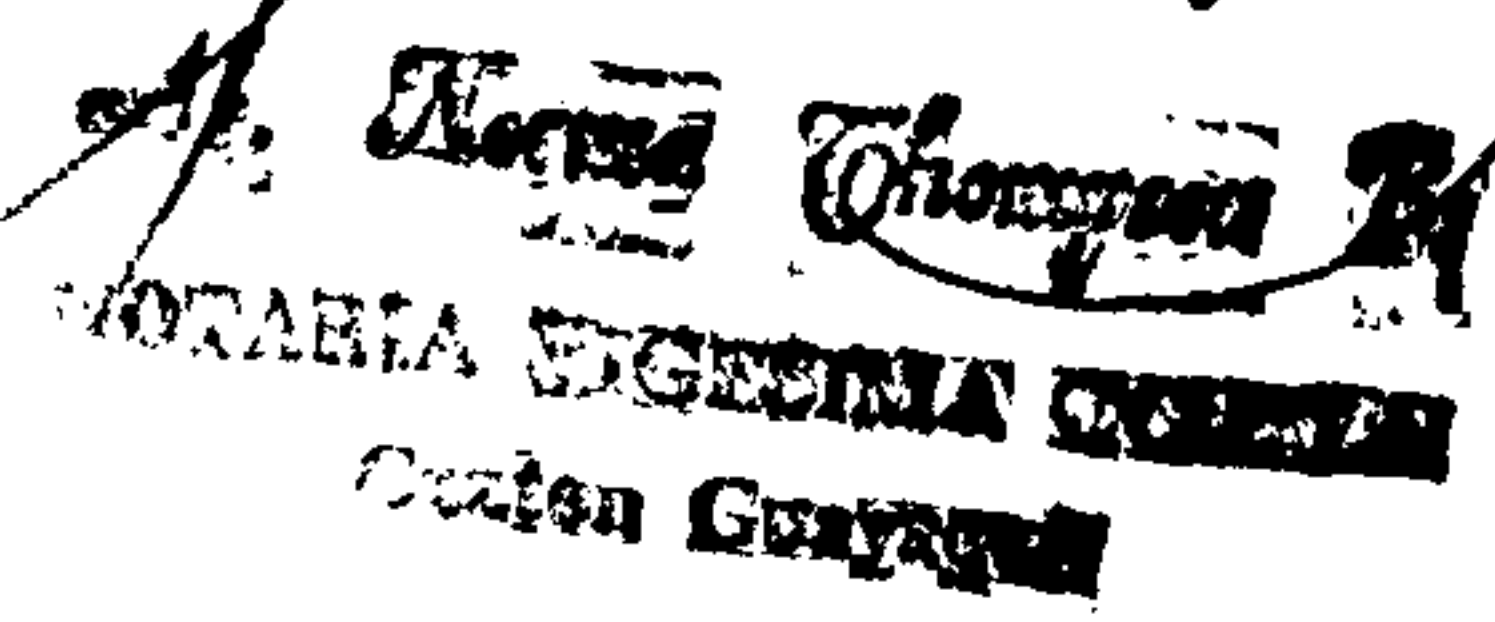
I

1 Esta última feja pertenece a la Cesión de Participaciones
2 de la Compañía "Indifer Muentes C. Ltda." A favor de la
3 señora Sara Martha Muñoz Dormeo, señorita Ingeniera
4 Florencia Tatiana Muentes Muñoz y señorita Licenciada
5 Martha Vicenta Muentes Muñoz por el señor Rómulo
6 Bolívar Muentes Cedeño.-

7
8 
9
10 LCDA. MARTHA VICENTA MUENTES MUÑOZ
11 C. C. #. 09-09141939

12
13 
14 AB. NORMA THOMPSON BARAHONA
15 **NOTARIO XXVI DEL CANTON**
16
17

18
19
20
21 SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
22 COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
23 GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS
24 MIL UNO. 

25
26 
27 
28 
NOTARIA ELEGIDA CORREDA
Canton Guayaquil

Guayaquil, Septiembre 29 del 2000



Señores

SOCIOS DE LA CIA. TRAILER MIENTES CIA. LTDA.

Cuidad

Distinguidos Compañeros:

Mediante el presente quiero expresar mis más sinceros reconocimientos por la labor emprendida durante estos años, ya que con el esfuerzo y perseverancia de cada uno de los que conformamos nuestra compañía se ha podido sostener hasta el nivel en que se encuentra actualmente.

Es mi deber dejar constancia de mis agradecimientos a cada uno de ustedes por haberme permitido ser uno mas de los integrantes de TRAILER MIENTES CIA. LTDA., y además para comunicarles que es mi voluntad ceder todos los derechos que poseo en mis participaciones que corresponde al 45% del capital a la Sra. SARA MARTA MUÑOZ BERMEO, para que tenga acceso al 29 % del capital, a la Sra. Ing. PIEDAD TATIANA MIENTES MUÑOZ con el 10 % del capital, y la diferencia a la Srta. Lcda. MARTHA VICENTA MIENTES MUÑOZ esto es el 6% del capital, por lo que renuncio a cualquier reclamo presente o futuro a TRAILER MIENTES CIA. LTDA., ni a las nuevas socias.

Cordialmente.

ROMULO BOLIVAR MIENTES CEDENO

Ing. Romulo Bolivar Mientes Cedeño
NATANA VICTORIA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL